

Amigo migrante, en caso de ser deportado, ¿sabes que puedes recuperar algunos de tus bienes?

¿Sabías el procedimiento para importar mercancías libres de impuestos?

A continuación te señalamos los objetos que puedes importar desde Estados Unidos libres de impuestos:

- 1 Bienes muebles de una casa, que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia, ropa, libros, libreros.



- 2 Los instrumentos científicos de profesionistas, así como las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio.



- 3 Los instrumentos científicos de profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.



Para mayor información y orientación, te sugerimos revises la página oficial del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx/Paginas>

¡Que no te agarren fuera de lugar!

Llama desde México 01 800 2011010
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante

cndhcontigomigrante@cndh.org.mx